



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD:**
RI-88/2024

RECURRENTE:
PARTIDO POLITICO MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCEROS INTERESADOS:
PARTIDO DEL TRABAJO Y OTRO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a quince de mayo de dos mil veinticuatro.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió notificación el catorce de mayo a las veinte horas con veintinueve minutos, emitida por la actuaría de Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; relativa al **expediente SG-JE-39/2024**, mediante la cual remite **el acuerdo** de la misma fecha, en el que entre otras cosas, requiere a este Tribunal informe *“sí ante su sede, se está sustanciando o se sustanció algún medio de impugnación contra el aludido acuerdo IEEBC/CQyD/A018/2024 de veintisiete de abril pasado, emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral en la entidad; y en su caso, remita copia certificada de la documentación que acredite su dicho”*. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Por recibida la notificación electrónica de cuenta; agréguese al expediente que nos ocupa para lo efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos dar respuesta al requerimiento en tiempo y forma.

Publíquese por lista y en el sitio **oficial de internet** de este Tribunal. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Mtro. Jaime Vargas Flores**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, quien autoriza y da fe. **RUBRICAS.**